Municipalidad de San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 273

San Isidro, 20 JUL. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario encargar las funciones de GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN de la Municipalidad de San Isidro, en razón a la ausencia de su titular por descanso físico vacacional, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dicho cargo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, desde el 24 de julio al 07 de agosto de 2017, las funciones de **GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN** de la Municipalidad de San Isidro, a don **RENATO MOSCOSO DEL CAMPO**, en adición a sus funciones como servidor contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde